



LA EDUCACIÓN EN NICARAGUA

Gabriel Isaías, Martínez-Rugama^{1*}; Julio Antonio, Rivas²; Erick, Martinez-Andrades³;

1 Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-León CUR-Somotillo. Maestría de Educación y Desarrollo Rural. Email: gabriel.martinez@post.unanleon.edu.ni

2 Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León. UNAN-León CUR-Somotillo. Coordinador General Maestría en Educación Rural y Desarrollo. Email: juliorivas2009@gmail.com

3 Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León. UNAN-León CUR-Somotillo. Coordinador Académico Maestría en Educación Rural y Desarrollo. Email: eandrade27@gmail.com

*Autor por correspondencia: gabriel.martinez@post.unanleon.edu.ni

Recibido: 11/12/2016 Aceptado: 26/07/2017

Resumen

El presente ensayo se enfoca en la comprensión del sistema educativo nicaragüense, su marco legal así como las modalidades educativas que se establecen en el mismo; lo cual iremos definiendo de manera conceptual en cada aspecto clave del sistema educativo nicaragüense.

Sabemos que la educación en Nicaragua tiene como objetivo la formación plena e integral de las personas así como de dotarles de una conciencia crítica, científica y humanista; desarrollar su personalidad y el sentido de su dignidad; y capacitarles para asumir las tareas de interés común que demanda el progreso de la nación. La educación es un factor para la transformación y el desarrollo del ser humano. Basados en estos conceptos se inició a definir los sistemas educativos de nuestro país.

El propósito es proveer los conocimientos básicos sobre el funcionamiento del sistema educativo, sus fortalezas y debilidades que este contiene de cara a la comunidad, su legislación, los recursos materiales y equipos, procesos de enseñanza-aprendizajes, entre otros. Para el desarrollo amplio y claro de la temática se requiere fundamentalmente, conocimientos del contexto evolutivo de la educación en Nicaragua e interpretación del funcionamiento sistémico de la Educación en Nicaragua.

Esperamos que al final de este ensayo podamos estar claro de las riquezas educativas de nuestro país, así como de las oportunidades de crecimiento que como país necesitamos implementar en nuestro sistema educativo.

Palabras claves: Sistema educativo; legislación; modalidades educativas





INTRODUCCIÓN

Estamos claro que la educación en Nicaragua data desde 1812, año en que se decreta la constitución del Seminario de San Ramón, en León, donde se formaban los estudiantes que luego debían viajar a Guatemala para obtener los grados de bachiller, licenciado o doctor. La educación en Nicaragua ha tenido cambios rotundos en la historia de nuestro país, por lo que en este ensayo desarrollaremos la historia de la educación en perspectiva así como en la actualidad se está implementando.

Para desarrollar este tema, el presente documento ofrece primero un recorrido por la historia de la educación en Nicaragua y como ha impactado esta a la sociedad, hablaremos de los hitos históricos más impactantes en cada periodo.

En la segunda parte la legislación nicaragüense ha desarrollado temas educativos como la ley de educación que involucra el contexto evolutivo de la educación en Nicaragua, interpretación del funcionamiento sistémico de la Educación en Nicaragua, estructura, la administración y gerencia educativa así como cada subsistema funcionan y se relacionan entre sí.

Y finalmente se desarrolla en el documento un resumen de los aspectos claves e importantes del último plan estratégico de la educación en nuestro país, aspectos como la evolución de la calidad, las políticas educativas y la ruta estratégica que se está desarrollando en el país.

De esta forma, el presente documento busca aportar a la comprensión del sistema educativo del país, sus políticas, sus normas y funcionamiento.





HISTORIA DE LA EDUCACION EN NICARAGUA

La fundación de la Universidad en Nicaragua, estuvo influida por las ideas ilustradas, que en el caso de esta Provincia, expresaban la aspiración por librarse de la sujeción guatemalteca. La fuerte incidencia que Guatemala demostró sobre Nicaragua llevó a los líderes de la Provincia a concebir la necesidad de empezar a crear sus propios espacios de educación superior.

Las guerras federales que afectaron también a Nicaragua no permitieron un funcionamiento normal de la Universidad, en especial con la guerra que se realizó contra el gobierno de Dionisio Herrera a partir de 1829 y que se extendió hasta 1832.

En la década del 40 del siglo XIX se fue suscitando una inquietud por mejorar el funcionamiento de la Alta Casa de estudios de León; no obstante, esto sólo aconteció hasta 1847 cuando se adoptaron los reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y se instaló el Protomedicato y la Facultad de Medicina.

(Arríen, 2008) establece en su artículo que en un período de cincuenta años, la educación de Nicaragua ha trazado una interesante ruta de innovaciones e involuciones. Es la forma en que la educación se ha abierto paso expresando su fuerza creativa y a la par su debilidad institucional.

La educación, por tanto, siempre posee una profunda connotación política. No es ni puede ser neutra y ajena al contexto prevalente en el que se organiza y ejecuta. La dimensión política de la educación no significa solamente dependencia, significa también su inserción e influencia en la vida de la gente de la polis, de la nación. La educación posee una connotación política propia aunque siempre en el marco de la gran política nacional, la que necesariamente tiene conexiones directas e indirectas con el modelo socioeconómico mundial.

Veamos lo que (Arríen, 2008) nos entrega como los períodos de nuestra historia educativa: Educación para el incipiente desarrollo acelerado (1950-1979); Educación para el cambio social (1979-1990); Educación en la dinámica neoliberal (1990-2007); Educación como derecho y desarrollo humano 2007 la que aun todavía en gestación,





período del que haremos una breve referencia.

- En el período 1950-1979 sobresalen los siguientes referentes:
 - <u>EL impulso de la educación rural en el norte:</u> El impulso a la educación rural en el marco del punto IV de Truman firmado en 1954 derivó en el Servicio Cooperativo Internacional de la Educación Pública (SCIEP) auspiciado por la AID, y conectado después con el Programa "Alianza para el Progreso" 1963 y desarrollado en el norte del país, las segovias y norte de la Costa Caribe. Curiosamente, el territorio base de la lucha del General Sandino.
 - <u>La formación de dirigentes y especialistas en educación:</u> La Conferencia General IX de la UNESCO, celebrada en Nueva Delhi (India) entre los meses de noviembre y diciembre de 1956, aprobó el Proyecto Principal No. 1 para América Latina y el Caribe, la finalidad expresa del Proyecto Principal, fue: uno "Mejorar los sistemas de formación del personal docente; impulsar su perfeccionamiento constante durante su vida profesional y contribuir a la elevación del nivel económico y social de la profesión docente". Y dos "Preparar para cada país latinoamericano un núcleo de personas dirigentes y especialistas de la educación con formación de nivel superior capaces de impulsar y orientar las reformas y avances que requiere la educación básica latinoamericana".
 - <u>El sindicato de maestros y maestras:</u> A la par del auge de la formación de dirigentes y maestros orientados a construir calidad educativa, por esa época se crea el sindicato de maestros con el fin de reivindicar sus derechos y exigir su participación más directa en la política y gestión de la educación.
 - o <u>La autonomía universitaria:</u> se logró en la educación nacional la autonomía universitaria (1958), que proporcionó a la UNAN el estatus de una





verdadera universidad en su organización, función y gestión. Este hecho histórico, cuyo artífice principal fue el Rector Mariano Fiallos Gil, se convirtió después en la esencia de la Universidad como institución en todo el país. "A la libertad por la Universidad" encierra un mensaje permanente de la raíz y significado de la autonomía universitaria.

- O Inversión para preparar el potencial humano: El contexto centroamericano y el nacional y la Alianza para el Progreso (1963), auspiciada por los Estados Unidos, incentivó el modelo hacia la inversión en infraestructura vial, generación de energía, sistemas de comunicación, surgimiento de empresas industriales, y tecnificación del campo. En este contexto se impulsa la creación de instituciones como el Instituto Tecnológico Nacional, el Instituto Técnico Nacional, el Instituto Nacional de Aprendizaje, los Liceos Agrícolas, etc. a nivel básico y medio con orientación hacia el empleo y el trabajo y a nivel superior se funda la UCA (1960), el INCAE (1965), el Instituto Politécnico (1967) después la UPOLI, con la finalidad de formar los cuadros profesionales, técnicos y dirigentes del desarrollo económico y social con la clara intención de fundamentar ese modelo con su correspondiente ideología.
- La educación para el cambio social (periodo 1979-1990): Veamos los principales referentes de este periodo:
 - <u>La Cruzada Nacional de Alfabetización:</u> fue el hecho histórico extraordinario que activó todos los resortes de una revolución en las personas y en las estructuras sobre las que funcionaba el país, incluido el sistema educativo. La primera medida oficial y vinculante fue implantar la educación gratuita en la educación pública en todos los niveles y modalidades educativas, incluida la educación superior.
 - <u>La Educación Popular de Adultos:</u> Es la continuación educativa de los recién alfabetizados, abrió nuevos espacios y formas inéditas de organizar y desarrollar la educación a través de los colectivos de Educación Popular





(CEP) atendidos por maestros populares utilizando espacios y tiempos propios y respaldados por coordinadores que garantizaban la calidad técnicopedagógica de unos 180,000 estudiantes, la gran mayoría campesinos.

- La consulta educativa popular (1981-1983): Se realizó una consulta educativa nacional a través de la cual se preguntó a todas las organizaciones que constituían espacios importantes en la sociedad, qué modelo de educación necesitaban y deseaban a fin de formular con raíces de participación los fines, principios y objetivos de la educación nacional, la mayoría de los cuales están incluidos en forma de artículos en la Constitución Política del 87, sancionados en la del 95 y vigentes en la actual. Fue esta consulta un hito realmente importante en nuestra historia educativa.
- La institucionalización de la educación preescolar y especial (1981): La institucionalización de la educación preescolar (3-6 años) como parte indispensable del sistema educativo reconoce esa etapa escolar como la base fundamental del proceso educativo ulterior del niño y niña. La educación preescolar abriría además de la forma sistematizada de tres niveles, en este contexto jugó un papel importante la creación de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI), donde los niños eran atendidos también en cuidados propios de esa edad sobre todo garantizándoles alimentación permanente, recreación y cultura. Y además se implementó la atención oficial y sistemática por parte del Ministerio de Educación a los niños y niñas con capacidades diferentes que en términos educativos se denomina educación especial.
- <u>La Facultad Preparatoria de la UNAN</u>: Se realizó la apertura de la Facultad Preparatoria en la UNAN, siendo sus usuarios principales los hijos de trabajadores y campesinos para que pudiesen ampliar, desarrollar y equilibrar sus conocimientos a fin de realizar más adelante estudios universitarios.





- El Programa bilingüe intercultural de la Costa Caribe: Se introdujo e institucionalizó el Programa bilingüe intercultural de la Costa Caribe (1983) comenzando por el nivel preescolar para continuar progresivamente por los distintos grados de primaria hasta su efectivo en toda la educación básica.
- <u>La creación del Sistema Nacional de Educación Superior:</u> Se crea el Sistema Nacional de Educación Superior dando a ésta una nueva organización en razón de la concentración de profesiones y especialidades en diferentes campus y centros. Así surgen la UNI y la UNA. Hecho importante de este nuevo Sistema, coordinado por el CNES, es la inclusión de la UCA, la UPOLI y la Escuela Internacional de Agricultura de Rivas como parte del mismo.
- La educación en los dominios del proyecto neoliberal (periodo 1990-2007): veamos algunos hitos históricos de este periodo:
 - <u>La Autonomía Escolar:</u> inicialmente denominada cogestión educativa, cortó de un tajo el árbol centenario del centralismo como método de la gestión escolar. Al trasladar funciones del centro a la periferia, es decir, del Ministerio a los centros educativos, se echan las bases para una incipiente descentralización ubicando al proceso educativo más cerca de sus orígenes y más cerca de sus actores. La autonomía escolar acercó la gestión escolar a sus raíces educativas y pedagógicas con el fin de facilitar objetivos importantes como mayor cobertura, más calidad, mayor eficiencia, más democracia, más recursos. En este atractivo y parcialmente exitoso espacio se filtró poco a poco uno de los imperativos del neoliberalismo, la fuerza de la economía y los mecanismos financieros, generando silenciosamente el arte del negocio y su pariente cercano, la privatización.
 - o <u>La proliferación de centros privados:</u> Sin duda, la evidencia más arraigada de esta filosofía fue la proliferación acelerada e indiscriminada de centros





educativos a todos los niveles pero muy especialmente en el infantil, en centros de secundaria y en forma casi abusiva en el nivel superior.

- Organizaciones de la sociedad civil con incidencia en la educación: La tendencia y arraigo progresivo de la creación de centros educativos de carácter privado ha contagiado, desde perspectivas e intereses distintos, a muchas organizaciones de la sociedad civil. Manejando un concepto más amplio de educación, más allá del sistemático y formal, concentrados especialmente en alternativas educativas no formales, surgen a partir de 1990 una serie multiforme de organizaciones de la sociedad civil con incidencia directa o indirecta en la educación del país.
- <u>La institucionalización de componentes claves para el desarrollo cualitativo de la educación:</u> Nicaragua cuenta con cuatro componentes institucionalizados necesarios para garantizar un desarrollo cualitativo en la educación. Estos componentes son: el Consejo Nacional de Educación creado por Decreto Presidencial (1996), actualmente con carácter de ley (582); el Plan Nacional de Educación 2001-2015, producto de un proceso participativo plural y creativo; La Ley 582, Ley General de Educación, formulada y aprobada después de algunos intentos frustrados (2006); y el Consejo Nacional de evaluación y Acreditación (Ley 582).
- Educación como derecho y desarrollo humano (Periodo 2007 a la actualidad), los referentes más significativos en la actualidad son:
 - Equidad, Calidad: El modelo centra su mirada y acción en la gente como portadora de un derecho fundamental y como origen y fin del desarrollo. En el fondo se trata de reactivar varias de las vetas educativas de carácter popular de los años ochenta en un contexto político, socio-económico y cultural diferente. Por ello se ha decidido que esta educación busque afanosamente superar la inequidad que carcome el derecho efectivo a educarse de gran parte de la población y que esté inseparablemente acompañada de todas las exigencias científicas en los diferentes factores





que la hacen posible. Este modelo educativo en construcción hunde sus raíces en el principio que sólo el rigor científico y académico en todos sus componentes insertos en la veta de lo popular generarán equidad y calidad. No puede haber equidad sin calidad ni calidad sin equidad. Se trata de un referente clave de un modelo en embrión que está haciendo camino al andar.

- O Políticas educativas: La política de más educación, mejor educación, otra educación, es repetición exacta de la política educativa global de los ochenta. Se añade una cuarta, todas las educaciones, desafiando a la necesidad imperiosa de articular en un todo coherente y efectivo todas las expresiones sistemáticas y no sistemáticas de la educación nacional en todos sus niveles y modalidades.
- O Articulación educativo: En esta dinámica se mueve la alfabetización "yo sí puedo", las acciones conjuntas con las universidades para conformar un sistema nacional de formación docente o enfrentar los resultados deficitarios en la matemática, la apertura en la sede del MINED de una dirección para atender directamente el sistema educativo autonómico regional (SEAR) de la Costa Caribe.

Si bien nos percatamos la historia de la educación en Nicaragua ha tenido cambios trascendentales según las políticas gubernamentales del periodo, muchos cambios significativas procedieron de la forma de pensar de cada gobierno en su tiempo haciendo su implementación a gran escala.

Uno de los componentes institucionalizados que han sido necesarios para garantizar un desarrollo cualitativo en la educación es la misma ley de educación (582), este componente convertido en legislación nacional contiene la estructura organizativa de los sistemas educativos del país.

LEY 582 LEY GENERAL DE EDUCACION

La (Ley 582, 2006) establece una estructura legal para la educación en Nicaragua,





compartiremos un poco en esta estructura. Compartamos una guía de cómo está estructurada esta ley:

- (Ley 582, 2006, art. 4) define la finalidad de la educación en diez aspectos claves.
- (Ley 582, 2006, art. 5) conceptualiza ocho grandes objetivos de la educación e Nicaragua.
- (Ley 582, 2006, art. 6) establece las definiciones de la educación: educación y derecho humano, educación y proceso pedagógico, educación permanente, equidad, calidad, pertinencia, currículo, sistema educativo, inclusión de la educación, educación formal, no formal e informal, multigrados, educación de adultos y jóvenes, educación a distancia y el subsistema SEAR.

A partir de este articulado tenemos la estructuración básica de los subsistemas de la educación en Nicaragua.

- (Ley 582, 2006, art. 12) estructura al sistema educativo de Nicaragua, el cual está clasificado en cinco subsistemas:
 - o Subsistema de la Educación Básica, Media y formación docente.
 - o Subsistema de Educación Técnica y formación profesional.
 - o Subsistema de Educación Superior.
 - o Subsistema Educativo Autonómico Regional de la Costa Caribe Nicaragüense (SEAR).
 - o Subsistema de Educación Extraescolar.
- (Ley 582, 2006, art. 15) presenta un panorama conceptual de las Etapas, Niveles, Modalidades, Ciclos y Programas.
- (Ley 582, 2006, art. 16) introduce las finalidades de los subsistemas de nuestro país:
 - <u>Educación Básica</u>: Está destinada a favorecer el desarrollo integral del estudiante, el despliegue de sus potencialidades y el desarrollo de capacidades, conocimientos, actitudes y valores fundamentales que la persona debe poseer para actuar adecuada y eficazmente en los diversos





ámbitos de la sociedad. Con un carácter inclusivo atiende las demandas de personas con necesidades educativas especiales o con dificultades de aprendizaje.

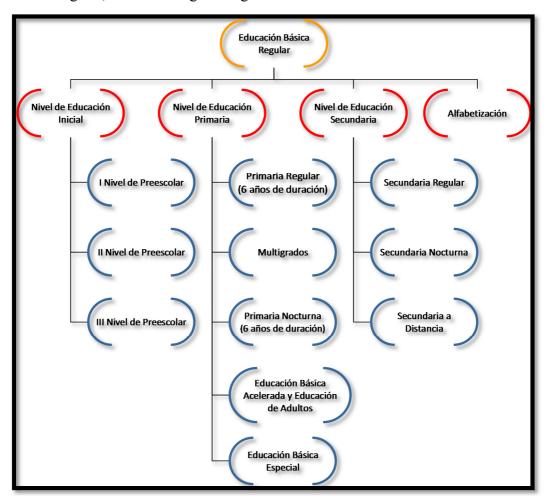
- <u>La Educación Técnica y profesional:</u> Es una forma de educación orientada a la adquisición de competencias laborales y empresariales en una perspectiva de desarrollo sostenible y competitivo. Contribuye a un mejor desempeño de la persona que trabaja, a mejorar su nivel de empleabilidad y a su desarrollo personal. Está destinada a las personas que buscan una inserción o reinserción en el mercado laboral y a estudiantes de Educación Básica
- <u>Educación Superior</u>: Está destinada a la investigación, creación y difusión de conocimientos; a la proyección a la comunidad; al logro de competencias profesionales de alto nivel, de acuerdo con la demanda y la necesidad del desarrollo sostenible del país.
- Subsistema SEAR: Esta destinado a atender la Educación Autonómica Regional de la Costa Caribe Nicaragüense.
- Subsistema Extraescolar: Atiende, reconoce e incluye todos los procesos y acciones que siendo desarrollados en el ámbito formal y no formal producen aprendizajes.
- (Ley 582, 2006, art. 17) establece que el Ministerio de Educación administra y dirige el subsistema Educación Básica, Media y Formación Docente.
- (Ley 582, 2006, art. 19) menciona que La Educación Básica cuando la imparte el Estado, es gratuita y es obligatoria a partir del tercer nivel de educación inicial hasta el sexto grado de primaria, se ampliara gradualmente en los niveles posteriores. Se organiza en:
 - o Educación Básica Regular.
 - o Educación Básica Alternativa.
 - o Educación Básica Especial.
- (Ley 582, 2006, art. 19) encarga al Ministerio de Educación de diseñar el Currículo. El currículo de la Educación Básica es abierto, flexible, integrador y





diversificado. Se sustenta en los principios y fines de la educación. El Ministerio de Educación es responsable de diseñar en consulta con la comunidad educativa los currículos básicos nacionales y deberá coordinar con las autoridades regionales autónomas para la adecuación de las particularidades propias.

• (Ley 582, 2006, art. 23) realiza la estructura de los componentes de la educación básica regular, veamos el siguiente gráfico:



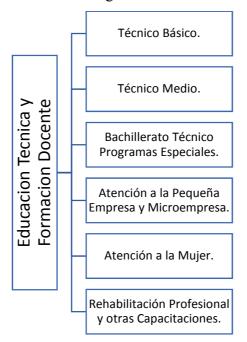
- (Ley 582, 2006, art. 26) comprende de qué manera los docente son formados, resumiendo que la formación docente inicial se dan en las escuelas normales y en la facultad de educación en las universidades. Así como también tenemos la profesionalización y la formación permanente mediante post grados o maestrías, diplomados y doctorados.
- (Ley 582, 2006, art. 28) comprende al Subsistema de Educación Técnica y Formación Docente la cual brindará atención educativa a los jóvenes y adultos





que deseen continuar estudios en este nivel para incrementar y consolidar sus capacidades intelectuales, científico-técnicas, formación integral y el fortalecimiento del ser humano. La Educación Técnica y Formación Profesional es responsabilidad del Gobierno de la República y la administra a través del Instituto Nacional Tecnológico, como única entidad rectora, esta descentralizado y adscrito al Ministerio del Trabajo.

• (Ley 582, 2006, art. 32) clasifica las modalidades y niveles de la Educación Técnica Y Formación Docente de la siguiente manera:



En el caso de las capacitaciones este artículo lo define como un proceso educativo regulado dentro del subsistema de Educación Técnica y Formación Profesional. Tiene por finalidad desarrollar competencias en función de los diferentes campos profesionales, facilitar la incorporación de las personas a la vida sociolaboral, contribuir a su formación permanente y atender las demandas de recursos humanos del sector productivo.

 (Ley 582, 2006, art. 34) establece que el Aporte Obligatorio del 2% sobre salarios, a cargo de todos los Empleadores, salvo lo dispuesto para las transferencias a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, será recaudado por el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), al mismo tiempo que recaude





sus propias contribuciones; depositando el monto de lo recaudado en una cuenta especial a nombre del INATEC.

- (Ley 582, 2006, art. 38) presenta que las Regiones Autónomas de la Costa del Caribe Nicaragüense cuentan con un Subsistema Educativo Autónomo Regional orientado a la formación integral de las mujeres y hombres de los pueblos indígenas afro-descendientes y comunidades étnicas, basado en los principios de autonomía, interculturalidad, solidaridad, pertinencia, calidad, equidad, así como valores morales y cívicos de la cultura regional y nacional; comprometidos y comprometidas con el desarrollo sostenible, la equidad de género y los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- (Ley 582, 2006, art. 40) crea la autonomía educativa de las Regiones Autónomas entregándoles capacidad jurídica para dirigir, organizar y regular la educación en todos sus niveles en sus respectivos ámbitos territoriales, todo esto en coordinación con el Ministerio de Educación y el Instituto Nacional Tecnológico.
- (Ley 582, 2006, art. 40) conceptualiza otro subsistema denominado educación extraescolar la cual atiende, reconoce e incluye todos los procesos y acciones que, siendo desarrolladas desde diversos escenarios y medios en los ámbitos formal y no formal, producen aprendizajes que contribuyen al desarrollo integral del ciudadano nicaragüense, ya sea mediante la información o producción de conocimientos, o bien a través de la promoción y el desarrollo de competencias, valores y actitudes que favorecen el desarrollo personal, y el desempeño eficiente de los sujetos, en los procesos de participación y vida ciudadana y de desarrollo económico, social y cultural del país.
- (Ley 582, 2006, art. 44) organiza al Subsistema de la Educación en la Educación No Formal y la Educación Informal.
- (Ley 582, 2006, art. 46) constituye al Subsistema de Educación Superior como la segunda etapa del sistema educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma





profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a fin de cubrir la demanda de la sociedad, comunidad étnica y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país. Las instituciones universitarias, se rigen por la Ley 89 de Autonomía de la Educación Superior. El Consejo Nacional de Rectores, integrado por los rectores de universidades públicas y privadas, es el órgano superior

especializado y consultivo en materia académica relacionada al Subsistema de

educación superior.

• (Ley 582, 2006, art. 49) establece que las Universidades Comunitarias de la Costa de Nicaragua Bluefields Indian & Caribbean University (BICU) y la Universidad de la Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN) son de interés público regional y se financian con las partidas del Presupuesto General de la República destinadas a la Educación Superior. Corresponde a los Consejos Regionales definir y regular por medio de Resolución Administrativa correspondiente los criterios, mecanismos y condiciones en que los Centros de Educación Superior de la Costa Atlántica, adquirirán el estatus de Universidades Comunitarias y/o de Interés Público Regional, a solicitud de la Institución de Educación Superior interesada.

Para finalizar esta parte de la legislación y a partir de este articulado nos enfocaremos en el Consejo Nacional de Educación, su estructura, administración y atribuciones, veamos:

 (Ley 582, 2006, art. 56) conceptualiza que el Consejo Nacional de Educación es el órgano superior del Estado en materia educativa. El foro de más alto nivel para la discusión y análisis del quehacer educativo. EL órgano de armonización y articulación de los subsistemas de Educación Básica, Media, Técnica, el SEAR, Extraescolar y Superior.

• (Ley 582, 2006, art. 58) presenta la estructura de este órgano, de la siguiente manera:

Junta Directiva:





- o El Vice Presidente de la República (será quien la presida).
- o El Ministro de Educación Cultura y Deportes.
- o El Director Ejecutivo del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC).
- o El presidente del Consejo Nacional de Universidades.
- El Presidente de la Comisión de Educación Cultura y Deportes de la Asamblea Nacional.
- Los Presidentes de las Comisiones de Educación de los Consejos Regionales Autónomos.
- o Un representante de las Universidades Privadas.
- O Un representante por los educadores de la educación superior y un representante de la educación no superior.

Elaborar y presentar a la Asamblea del Consejo sus funciones y reglamentos internos para su respectiva aprobación. Se reunirá dos veces como mínimo cada seis meses.

- o La Asamblea del Consejo Nacional de Educación se constituye por:
- o El Vicepresidente de la República (será quien lo preside).
- o El Ministro de Educación.
- o El Presidente del Consejo Nacional de Universidades.
- o El Director Ejecutivo de INATEC.
- Los Secretarios Generales de los Sindicatos Nacionales, Federaciones,
 Confederaciones o Centrales de Representación Nacional de Docentes
 organizados en los distintos niveles de la Educación.
- Los representantes de las Asociaciones Profesionales de Periodistas y Trabajadores de la Información y los Medios de Comunicación Social.
- Los Secretarios Generales de los Sindicatos Nacionales o Federaciones
 Nacionales de trabajadores no docentes que laboran en centros educativos.
- o Un representante de los Padres de Familia.
- Un representante de las redes de Organizaciones de la Sociedad Civil del sector educativo.
- o Un representante de los Estudiantes.
- o Un representante de los Colegios Privados.





- o Los Secretarios de Educación de los Gobiernos Regionales.
- o Un representante por cada organización de estudiantes universitarios.
- o Un representante por los estudiantes de educación media, Centros subvencionados y un estudiante por educación técnica.
- o Un representante por cada Organización de Universidades Privadas.

La Asamblea del Consejo Nacional de Educación se reunirá una vez como mínimo cada seis meses.

- (Ley 582, 2006, art. 60) enlista las atribuciones del Consejo Nacional de Educación:
 - Definir las políticas generales de educación para el país y aprobar los planes y programas encaminados a su ejecución.
 - Elaborar, ejecutar, administrar y evaluar los planes para el desarrollo integral del sistema de educación nacional.
 - Organizar y orientar el sistema nacional de formación, capacitación y perfeccionamiento del personal docente y administrativo que sirve en el sistema educativo nacional en sus distintos niveles.
 - Organizar e integrar los subsistemas educativos según los requerimientos de la educación nacional.
 - Promover la investigación educativa y ejecución de las ciencias, las artes y las letras.
 - Promover la participación organizada de los docentes, estudiantes, padres de familia y organizaciones de la sociedad civil en el desarrollo del proceso educativo.
 - Pactar convenios con entidades nacionales e internacionales de acuerdo con los procedimientos y disposiciones establecidas al efecto.
 - o Fomentar las relaciones de orden educativo con otros países.
 - Cuidar y mejorar de conformidad con la situación económica del país el equipamiento de los centros educativos nacionales y promover nuevos recursos y fuentes de financiamiento educativo.
 - o Intervenir los centros de educación públicos o privados cuando las circunstancias así lo ameriten, a excepción de las instituciones de





educación superior con régimen de autonomía.

- Discutir y aprobar a propuestas de Junta Directiva funciones de la misma y el reglamento interno del Consejo.
- o Conformar comisiones de trabajo para determinados temas educativos.
- o Nombrar a la Secretaría Técnica del Consejo.

PLAN ESTRATÉGICO DE EDUCACIÓN

"Constituye un instrumento para direccionar e implementar las políticas para la transformación educativa del quinquenio en marcha, contiene las hipótesis estratégicas, el quehacer, los alcances y temporalidades estructuradas de manera integral y holística. Tiene como insumos el Plan Nacional de Desarrollo Humano, los resultados de un proceso de análisis evaluativo sobre la situación actual de la Educación en el país realizado desde los territorios, la Estrategia Educativa en marcha y la voluntad política del liderazgo del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional." (Ministerio de Educación, 2011).

De (Ministerio de Educación, 2011) me gustaría compartir sobre la evolución de la calidad en los aspectos: profesión docente, currículo, evaluación del aprendizaje, ambientes escolares, Tics y recursos educativos así como la nutrición escolar. Nos enfocaremos en cada uno de estos aspectos:

- Profesión Docente: Los docentes son actores claves de la Educación, la calidad de su formación, actualización y capacitación continua impacta decisivamente en la calidad de los aprendizajes de los educandos; su actuación pedagógica marca importantes pautas en el Desarrollo Humano de la población estudiantil. Las condiciones en las que actualmente los docentes ejercen su profesión son insuficientes y representan un desafío en cuanto a mejoramiento de salario y entorno educativo en general. Se ha trabajado en erradicar el empirismo en los docentes con capacitaciones.
- EL currículo: se conformó la Comisión Nacional de Currículo, a cargo de elaborar





una propuesta de planes y programas de estudios para contribuir a definir el enfoque y los contenidos curriculares de la Educación Básica y Media. Así se inició e impulsó un proceso con participación popular que contribuyó a la creación de un nuevo Currículo, que incluye nuevos temas transversales, como la Educación en Derechos Humanos, la Educación Sexual y Reproductiva, la Educación para la Salud, la Educación Ambiental, la Educación para la Paz y la Reconciliación, la Educación para la Familia y el uso de las nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

El Currículo Nacional Básico incluye fundamentos Filosóficos, Antropológicos, Epistemológicos, Psicológicos, Pedagógicos, Ambientales, Sociológicos y Curriculares, en aras de que su base teórica se fundamente en las áreas del conocimiento científico más allá de disciplinas.

En lo relativo a la Costa Caribe la transformación curricular se ha realizado para los tres niveles de Educación Inicial en las lenguas Miskitu, Tuahka Panmáhka, Ulva, Inglés Creolle, para esto se capacitó a 1,500 docentes que atienden a más de tres mil niñas y niños.

- Evaluación de los aprendizajes: Para la evaluación del proceso educativo en la Educación Básica y Media se han implementado diversas acciones, entre ellas el diseño y la ejecución de una Estrategia de Evaluación de los Aprendizajes y su Normativa, el proceso de reproducción de 51,000 manuales de Planeamiento Didáctico y Evaluación de los Aprendizajes, que fueron consultados con los docentes de los niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria, así como la elaboración de una Estrategia de Capacitación para el uso y aplicación de dichos manuales; esta estrategia fue dirigida por los miembros de la Red de Capacitación y Acompañamiento Pedagógico (RED-CAP), a nivel departamental, y en ella participaron 6,000 coordinadores de TEPCE.
- Ambientes Escolares: parte de los ambientes escolares es el mobiliario escolar y
 actualmente, el déficit de mobiliario para los niveles educativos inicial, primaria
 y secundaria en los Establecimientos Escolares a nivel nacional es uno de los
 problemas más sentidos en la población estudiantil.

El déficit existente para satisfacer a la población estudiantil actual matriculada es;





Preescolar 7,251 set (1 mesa y 6 sillas) y 86,839 pupitres para los niños, niñas y jóvenes de los niveles de educación Primaria y Secundaria. Respecto al estado de la infraestructura de las 8 Escuelas Normales públicas del país, 7 de ellas cuentan con condiciones de infraestructura adecuada para el desempeño del Programa de Formación Docente, las mismas han sido remodeladas en el periodo 2007 al 2009. En el caso específico de la Escuela Normal "Gran Ducado de Luxemburgo" en Bilwi, su estado es deplorable.

• TIC y Recursos Didácticos: Se dispone a nivel nacional de 473 escuelas públicas dotadas de aulas con TIC, de las cuales 107 están en escuelas secundarias; 358 en primarias y 8 en las Escuelas Normales. Entre estas escuelas, se incluyen 40 Aulas con Recursos de Aprendizaje Televisivo y con acceso a la Red de Educación Satelital EDUSAT de México. Del total de escuelas públicas con TIC el 75.4%, es decir 357 tienen acceso a Internet.

Los Complejos Didácticos como los libros de texto, cuadernos de trabajo y Fascículos de Aprendizaje de Educación Primaria, son una herramienta pedagógica de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje, que permiten la implementación del nuevo Currículo en todos los centros educativos del país. Como parte del proceso de fortalecimiento de la transformación curricular se ha garantizado la entrega de documentos curriculares a cada uno de los docentes del país, quienes fueron capacitados durante el desarrollo de los TEPCE, a fin de que se apropiaran del contenido del libro y aplicasen los nuevos conocimientos y mejoraran el proceso de aprendizaje.

 Nutrición Escolar: La Merienda Escolar es parte de la Estrategia de Seguridad Alimentaria Nacional y está integrada por 4 ejes fundamentales Merienda Escolar, Huertos Escolares, Currículo y Mejores Alimentos en los Kioscos Escolares.

Tomando siempre el documento del (Ministerio de Educación, 2011) hablaremos sobre la ruta estratégica estructurada de la siguiente manera:

 Visión: En el año 2015, habremos avanzado significativamente en el proceso de restitución del derecho a la Educación de todas y todos los nicaragüenses, con justicia, calidad y eficiencia; los resultados de la transformación educativa serán





tangibles a partir de la satisfacción ciudadana y el aporte de la Educación a la reducción de la pobreza, la construcción de bienestar social para los ciudadanos y el Desarrollo Humano integral.

- Misión: (Asamblea Nacional, 1998) atribuye como responsabilidad del MINED, la formulación, dirección y administración de políticas, planes y programas de la Educación Nacional. Asimismo como vimos anteriormente en (Asamblea Nacional, 2006) contiene los lineamientos generales del Sistema Educativo Nacional, le atribuye al MINED la administración de la Educación Básica y Media, así como Formación Docente.
- Valores de la educación básica y media:
 - <u>La Solidaridad:</u> El reconocimiento del Bien Común; el ejercicio de desprendimiento y compartir con los demás.
 - Amor a la Madre Tierra: El aprecio y cuido de la naturaleza, el ejercicio de respetar, proteger y cuidar la Madre Tierra, pues todo lo que existe es interdependiente y nos afecta a todas y todos.
 - Patriotismo: El reconocimiento y ejercicio de soberanía y dignidad, honrar
 a los héroes y próceres, vivir con plenitud el orgullo de pertenecer y
 defender a Nicaragua.
 - o <u>Trabajo</u>: El ejercicio de dignidad humana en labores de transformación del entorno, haciendo uso de las energías, conocimientos, habilidades e inteligencias par para aprender, crecer, aportar al desarrollo del país y sus ciudadanos.
- Políticas educativas del país: Las cinco Políticas Educativas del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional son:
 - Más Educación: orientada a disminuir el analfabetismo de la población mayor de 15 años de edad, e incrementar el acceso y cobertura en las educaciones Preescolar, Primaria, Secundaria, Especial, Formación Inicial Docente;
 - Mejor Educación: principalmente orientada a transformar el currículum educativo, así como, la formación y capacitación docente;
 - o Otra Educación: orientada a transformar los valores de la educación y del





sistema educativo;

- O Gestión Educativa Participativa y Descentralizada: que fomenta la participación del Poder Ciudadano, padres y madres de familia, educadores y estudiantes, organismos no gubernamentales, gobiernos municipales, medios de comunicación y organismos de cooperación internacional en la formulación y gestión de las políticas educativas; y
- O Todas las Educaciones: que articula los diferentes subsistemas y componentes del sistema educativo, en un todo global e integral, que permita la continuidad educativa desde que la persona nace hasta que muera.

Finalizamos resumiendo que la Estrategia Educativa Nacional implementada desde el mes de abril del 2010, se profundiza visión de la nueva Educación desde el Estado revolucionario, orientada a la comunidad y a la participación de los actores locales en la gestión educativa, la que tiene como propósito asegurar la implementación de las políticas educativas, asumiendo los desafíos que los rezagos educativos evidenciaron como efecto del modelo educativo implementado por las políticas de gobiernos neoliberales.

La Estrategia Educativa se convierte en el enlace entre las Políticas Educativas del 2007 al 2009 y el Plan Estratégico 2011-2015, retomando de las políticas educativas las líneas esenciales que se transforman en los ejes de Calidad, Cobertura-Equidad y Fortalecimiento institucional, a ser impulsados con el presente Plan.

Los lineamientos de la Estrategia Educativa Nacional son los siguientes:

- Miles de ciudadanos movilizados en las tareas educativas; integrados a la educación en sus diversas modalidades y como promotores de éstas.
- Alcanzar el 6to grado de escolaridad, por medio de una amplia batalla de educación popular.
- Reducir a su mínima expresión los índices de analfabetismo y se asegurará la continuidad educativa en post alfabetización y educación básica y media de jóvenes y adultos.
- Alcanzar en promedio el 3er. año de escolaridad.





 Elevar la calidad educativa a partir de formación y capacitación del magisterio y mejoramiento de contenidos de programas de estudio.

CONCLUSIONES

Hemos examinado los conceptos que fuimos dando a los largo de la historia a la educación nivel nacional y su sistema además de los desafíos que presenta la educación y su enfoque pedagógico que implica nuevos conceptos de enseñanza y aprendizaje, y el surgimiento de nuevas estrategias metodológicas para el trabajo en aula.

La idea era la de aportar a la comprensión del sistema educativo del país, sus políticas, sus normas y funcionamiento. Esto incluyo conocer los aspectos más importantes de las políticas educativas del país en la actualidad, las fortalezas y oportunidades de crecimiento en su sistema educativo.

La educación en Nicaragua presenta retos y oportunidades que nos conlleva a que cada actor de la sociedad ponga un grano de arroz para el enfrentamiento de los mismos, Nicaragua ha crecido en su educación, sus políticas han sido eficaces para erradicar el analfabetismo y la pobreza en el país.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Arríen, J. B. (2008). Referentes de impacto en la educación en Nicaragua, periodo 1950-2008. Encuentro 2008/Año XL, N° 79 8-18.

Asamblea Nacional. (1 de Junio de 1998). LEY N° 290. Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo. Managua, Managua, Nicaragua: Gaceta Diario Oficial.

Asamblea Nacional. (22 de Marzo de 2006). Ley N° 582. LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. Managua, Managua, Nicaragua: Gaceta Diario Oficial.

Ministerio de Educación. (2011). Plan Estratégico de Educación, 2011-2015. Managua, Nicaragua: MINED.

Näslund-Hadley, E. (2012). Educación en Nicaragua: retos y oportunidades. Banco Interamericano de Desarrollo BID.